

RESOLUCIÓN Nº: 2689/21.-

Ramallo, 2 de diciembre de 2021

VISTO:

El ataque con bombas Molotov perpetrado contra la sede del Grupo Clarín; y

CONSIDERANDO:

Que, en la noche del lunes 22 de noviembre, un grupo de **encapuchados**, aún sin identificar la mayoría de ellos, atentó contra el edificio de la empresa -que tiene medios escritos, radiofónicos y televisivos- en el **barrio de Barracas de Buenos Aires**, un hecho que ya investiga la Justicia;

Que el ataque a Clarín es un gravísimo intento de amedrentar al medio y a toda la prensa. Un hecho inaceptable que recuerda las prácticas violentas del pasado, como ha manifestado Mauricio Macri Un hecho de violencia gravísima que debemos siempre repudiar;

Que como sostiene Ricardo Kirschbaum, editor general del diario: "este tipo de episodios en la Argentina ya habían sido superados, uno quería creer que habíamos aprendido de nuestros errores, pero parece que no. Parece que volvemos a empezar, yo lo tomo como un síntoma muy preocupante de una situación que sigue presente" haciendo referencia también a la violencia política de los años 70;

Que cuando la prédica constante es que los diarios y periodistas son los responsables de lo que ocurre en una sociedad, a partir de ahí cualquiera puede tomar ese mensaje como un facilitador para actuar;

Que según declaraciones de Patricia Bullrich hubo un aviso en Twitter sobre lo que iba a ocurrir: "hay que salir a quemar el multimedio". Desde la cuenta a nombre de @anibalcristian1 se amenazaba con el hecho, cuenta que fue sacada de la red por Twitter. Mensaje que debería haber sido estudiado, analizado y prevenido el hecho;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE


ARTÍCULO 1º) Manifestar su más enérgico repudio al ataque sufrido por Clarín, solidari----- zarse con todos los trabajadores del medio que se han visto intimidados por este hecho de violencia.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la justicia el rápido esclarecimiento de los hechos y la sanción a ----- los responsables.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia al Diario Clarín, a FOPEA, al Presidente de la Nación, a las ----- Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, a los Honorables Concejos Deliberantes de la provincia de Bs. As. y a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2021.-----


LEONEL EZEQUEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE